

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CUATRO (4) VEHÍCULOS AUTOMOVILES NUEVOS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE LARGA DURACIÓN SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) PARA EL DEPARTAMENTO DE INSTALACIONES DE SERVICIOS DE TXINGUDI – TXINGUDIKO ZERBITZUAK, S.A.

**Código expediente:
2023SUM005**

1 OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de 4 vehículos automóviles nuevos de diversas características según lotes en la modalidad de arrendamiento de larga duración (60 meses) sin opción de compra en tres lotes, de acuerdo a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en lo sucesivo PCAP) y en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El presente contrato se licita en base a los siguientes lotes:

- Lote 1: 1 furgoneta eléctrica batalla corta
- Lote 2: 2 furgones L1H1 batalla larga
- Lote 3: 1 vehículo pick-up

La totalidad de los vehículos ofertados serán nuevos, entendiendo por tales aquellos que no hayan sido utilizados y cuya fecha de fabricación no sea anterior a los 18 meses previos a la fecha fin de presentación de ofertas de la presente licitación.

Las características y prescripciones técnicas de los vehículos a suministrar en cada lote se recogen a continuación.

Código(s) CPV:

- 34100000-8: Vehículos de motor.
- 50110000-9: Servicios de reparación y mantenimiento de vehículos de motor y equipo asociado.

2 CONDICIONES GENERALES DEL ARRENDAMIENTO DE LARGA DURACIÓN (RENTING)

La cuota del arrendamiento de los vehículos comprenderá los siguientes conceptos:

a) Utilización del Vehículo.

El vehículo será destinado para su utilización por TXINZER y conducido por el personal de su plantilla o por personal externo previamente autorizado por TXINZER.

Los kilómetros anuales estimados de realización a cada vehículo son los identificados para cada lote. En cualquier caso, la penalidad por exceso de kilometraje final respecto del estimado y la compensación por defecto de kilometraje final respecto del estimado serán del mismo importe y los licitadores deberán indicarlo en sus proposiciones económicas.

En caso de producirse sanciones durante la vigencia del contrato de arrendamiento, éstas serán por cuenta del adjudicatario si la causa radica en la documentación que obligatoriamente deben portar los vehículos, y serán por cuenta de TXINZER o del conductor del vehículo si se derivan de la conducción antirreglamentaria del vehículo. Sobre este aspecto, se atenderá a la responsabilidad que en materia de sanciones se establece en el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, desarrollada por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y demás normativa concordante.

Todos los vehículos dispondrán, sin coste adicional para TXINZER de sus correspondientes triángulos de avería, de chaleco reflectante y cualquier otro elemento obligado por la legislación vigente.

Se advierte expresamente que el vehículo del Lote 3 será utilizado frecuentemente en pistas forestales, normalmente para el acceso a las distintas instalaciones titularidad de TXINZER ubicadas en suelo rural, si bien la asistencia en carretera no será necesaria en estos emplazamientos en caso de que no se disponga de caminos transitables para los vehículos de asistencia.

b) Seguro a "todo riesgo cerrado" y sin franquicias.

El vehículo estará asegurado a todo riesgo durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicataria todos los gastos que se deriven del mismo, cubriendo:

- Responsabilidad civil obligatoria.
- Responsabilidad civil 50.000.000.- euros.
- Daños propios sufridos por el vehículo y/o sus accesorios sin franquicia.
- Daños sufridos por el vehículo por actos vandálicos.
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños.
- Robo del vehículo, accesorios y contenido en el momento del robo, independientemente, de si el robo se produce fuera del horario laboral, siempre que los elementos sean objeto del renting.

- Rotura de lunas por cualquier causa, incluido el desplazamiento de cargas internas.
- Incendio.
- Defensa Jurídica y Reclamación por Daños.
- Seguro de accidentes para conductor y ocupantes, en las siguientes cuantías: 30.000.-€ por muerte y 30.000.-€ por invalidez.
- Servicio de asistencia en carretera 24 horas, todos los días del año, con excepción de la asistencia en pistas forestales donde no sea posible el acceso de los vehículos de asistencia.

En caso de siniestro, TXINZER notificará el mismo a la empresa adjudicataria en el plazo establecido en la póliza, cumplimentará la documentación requerida y actuará conforme a las instrucciones establecidas en la citada póliza.

Deberá igualmente especificarse en el certificado de la compañía aseguradora que, con relación a los vehículos arrendados por TXINZER, tendrá la consideración de terceros al objeto de la garantía de Responsabilidad Civil descritas anteriormente, todas las personas dependientes o no de TXINZER y, en especial, sus empleados que viajen en el vehículo objeto del arrendamiento (excluyendo el conductor).

c) Mantenimiento integral del vehículo, asistencia en carretera desde Km. 0 y, en su caso, vehículo de sustitución.

En el mantenimiento integral del vehículo se entienden incluidos los siguientes aspectos:

- El adjudicatario deberá indicar en su oferta la relación de talleres que posee concertados, con su dirección y número de teléfono, en los municipios de Irun y Hondarribia para la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación de los vehículos arrendados. En caso de que el adjudicatario no disponga de ningún podrá concertarlo con alguno de los que le indique TXINZER u hacerse cargo de los traslados de los vehículos y de la totalidad de los costes asociados desde las instalaciones de TXINZER al taller concertado que considere, todas y cada una de las veces que los vehículos arrendados deban ser llevados al taller para revisiones, reparaciones, averías, etc.
- Mantenimiento integral en talleres concertados del adjudicatario con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante, incluyendo la sustitución de las piezas que éste determine, y exigidas por ley.
- Recogida en nuestras instalaciones (en caso de que el adjudicatario no posea talleres concertados en Irun y Hondarribia o no los concierte con los que le indique TXINZER) o recepción del vehículo a reparar, mantener, limpiar, sustituir realizada por el personal del taller concertado en un plazo máximo de 24 horas después de

recibir el aviso o respecto de la fecha programada del mantenimiento periódico, en este último caso, previa concertación con TXINZER para no generar perjuicios innecesarios al servicio.

- Revisiones periódicas, cambios de aceite, etc., que se realicen durante el periodo de vigencia del contrato, serán por cuenta del arrendador. En todo caso, el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, será realizado conforme a las instrucciones de su fabricante, a fin de que se conserven durante todo el tiempo de utilización en unas condiciones tales que satisfagan las disposiciones de seguridad de la normativa que les fuese de aplicación.

TXINZER se compromete a cumplir el programa de mantenimiento establecido por el fabricante, así como a vigilar el funcionamiento del vehículo en general, comunicando a la empresa adjudicataria cualquier avería para su reparación inmediata.

En todo caso, y cada vez que un vehículo entre en taller, se comunicará esta circunstancia al adjudicatario para su conocimiento y efectos oportunos.

- Reparación de la totalidad de las averías que se produzcan, exceptuándose aquellas reparaciones que se produzcan por negligencia del conductor de TXINZER, entendiéndose como negligencia del conductor los supuestos especificados en la normativa de aplicación. En ese caso TXINZER se responsabilizará del coste de la reparación, previo informe pericial que acredite tal extremo que se adjuntará junto con la factura pertinente.
- La empresa adjudicataria asumirá los costes de todas aquellas revisiones, tasas, impuestos e inspecciones que durante la duración del contrato así se establezca por la normativa exigida por la Dirección General de Tráfico, así como de cualquier modificación en la estructura del vehículo, en su sistema de seguridad y en cualquier complemento adicional que pudiera exigirse por las autoridades competentes.
- Cambio de neumáticos cuando su desgaste lo requiera según lo establecido en la legislación vigente o como mínimo cada 25.000 km.
- Asimismo, TXINZER se encargará de pasar a los vehículos la Inspección Técnica de Vehículos, sin perjuicio de que las tarifas aplicables por dicha inspección deban ser asumidas por el adjudicatario. A tal efecto, la empresa adjudicataria deberá notificar a TXINZER la fecha de caducidad de la Inspección Técnica de Vehículos vigente, como mínimo, con 20 días de antelación a que ésta se produzca.

La asistencia en carretera se realizará desde el Km. 0 y las 24 horas del día sea cual sea el lugar en el que se produzca.

Cuando el depósito en taller o retirada del vehículo de las instalaciones de TXINZER (siempre dentro del plazo máximo de 24 horas desde el aviso de TXINZER) para la realización de las actuaciones de mantenimiento, revisión, reparación, etc. que sean necesarias vaya a alargarse o se alargue más de 48 horas a contar desde el depósito o retirada del mismo, el adjudicatario vendrá obligado a poner a disposición de TXINZER un vehículo de sustitución de similares características al contratado sin coste adicional alguno de forma inmediata (máximo 12 horas desde la solicitud), siendo TXINZER quién deba solicitarlo. El incumplimiento de lo citado anteriormente será considerado como grave al objeto de las penalizaciones previstas en el PCAP.

d) Matriculación, Impuestos y documentación:

El vehículo se entregará matriculado a nombre del adjudicatario y con toda la documentación legalmente exigible.

Todos los impuestos relacionados con la tenencia y circulación del vehículo serán por cuenta del adjudicatario durante el período de vigencia del contrato.

El adjudicatario deberá entregar en el momento de la recepción de cada vehículo la documentación que deba llevarse en el vehículo para circular por carretera conforme a la legislación vigente.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá facilitar la documentación original del vehículo a petición de TXINZER en el plazo máximo de 72 horas desde su solicitud.

e) Control de Explotación:

El adjudicatario se compromete a dar debida cuenta a TXINZER de la gestión de la explotación de los vehículos contratados, bien mediante resumen mensual de incidencias de cada vehículo o mediante acceso vía Internet previa petición al renting.

f) Accesorios:

Los accesorios se entenderán como parte integrante del vehículo a todos los efectos derivados del contrato de arrendamiento.

El adjudicatario deberá permitir que TXINZER instale en los vehículos, emisoras, navegadores, dispositivos de telefonía y dispositivos GPS. El gasto derivado de estos complementos así como de su retirada correrá a cargo de TXINZER.

Todos los vehículos objeto del suministro incorporarán todos aquellos elementos y repuestos que exija la vigente Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como por el Reglamento General de Circulación (chaleco reflectante, triángulos, caja lámparas, extintor etc.).

La empresa adjudicataria autoriza a TXINZER para poner una o varias pegatinas/vinilos donde figure el anagrama u otros datos de la empresa corriendo a cargo del adjudicatario los gastos de retirada una vez se devuelvan los vehículos a la finalización del contrato.

3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos objeto de arrendamiento tendrán como mínimo las características que a continuación se detallan por cada lote:

3.1.- LOTE 1.- 1 FURGONETA ELÉCTRICA (Maxus Edeliver 3 SWB 50 KWH Batalla corta o similar)

Kilometraje anual estimado (Km)	10.000 Km.
Fecha máxima de fabricación (meses)	≤ 18
Longitud total (mm)	< 4700
Altura exterior (mm)	< 2000
Potencia (kW)	≥ 85
Capacidad batería (kWh)	≥ 50
Autonomía (km)	> 250
Número de Plazas Homologadas	≥ 2
Combustible	Eléctrico
Color	Blanco
Volumen de carga (m ³)	> 4
Carga Útil Kg.	> 800
Puerta lateral	Deslizante
Mampara de separación de carga	Completa
Tiempo Máx. de recarga conexión CA de 7,2 Kw (horas)	< 8
Cable de carga 6m (Modo 2, Tipo 2, 10A)	Si
Cable de carga 6m (Modo 3, Tipo 2, 32A)	Si
Conexión teléfono	Bluetooth
(Apple CarPlay™ & Google Android Auto™)	Si
Dirección asistida	Si
Aire acondicionado	Si

Cámara de visión trasera	Si
Asistente de aparcamiento trasero	Si
Asiento conductor Regulable con apoyo lumbar	Si
Columna de dirección Ajustable en altura y profundidad	Si
Mandos en el volante con control de audio	Si
ABS	Si
ESP	Si
TCS	Si
Asistente de frenada de emergencia	Si
Asistente de arranque en pendiente	Si
Airbags Conductor y pasajero delantero	Si
Luces de frenada de emergencia	Si
Luces diurnas LED	Si
Suelo de goma zona de carga	Si

3.2.- LOTE 2.- 2 FURGONES L1H1 ELÉCTRICOS (Maxus Edeliver 3 LWB 50 KWH 4P batalla larga o similar)

Kilometraje anual estimado (Km)	10.000 Km.
Fecha máxima de fabricación (meses)	≤ 18
Longitud total (mm)	> 5000
Altura exterior (mm)	< 2000
Potencia (kW)	≥ 85
Capacidad batería (kWh)	≥ 50
Autonomía (km)	> 250
Número de Plazas Homologadas	≥ 2
Combustible	Eléctrico
Color	Blanco
Volumen de carga (m ³)	> 6
Carga Útil Kg.	> 950
Puerta lateral	Deslizante
Mampara de separación de carga	Completa
Tiempo Máx. de recarga conexión CA de 7,2 Kw (horas)	< 8
Cable de carga 6m (Modo 2, Tipo 2, 10A)	Si
Cable de carga 6m (Modo 3, Tipo 2, 32A)	Si
Conexión teléfono	Bluetooth

(Apple CarPlay™ & Google Android Auto™)	Si
Dirección asistida	Si
Aire acondicionado	Si
Cámara de visión trasera	Si
Asistente de aparcamiento trasero	Si
Mandos en el volante con control de audio	Si
Asiento conductor Regulable con apoyo lumbar	Si
Columna de dirección Ajustable en altura y profundidad	Si
ABS	Si
ESP	Si
TCS	Si
Asistente de frenada de emergencia	Si
Asistente de arranque en pendiente	Si
Airbags Conductor y pasajero delantero	Si
Luces de frenada de emergencia	Si
Luces diurnas LED	Si
Suelo de goma zona de carga	Si

3.3.- LOTE 3.- 1 vehículo pick-up (Ford Ranger XL doble cabina S&S 2.0 Ecoblue 4x4 125 KW- 170CV E6.2 o similar)

Kilometraje anual estimado (Km)	10.000
Fecha máxima de fabricación (meses)	≤ 12
Longitud mínima (mm)	> 5250
Longitud máxima (mm)	< 5800
Longitud caja de carga (mm)	> 1550
Anchura caja de carga (mm)	> 1550
Altura exterior máxima sin bacas (mm)	< 1950
Potencia (kW)	≥ 120
Potencia (CV)	> 155
Par motor (Nm)	> 400
Capacidad de remolque (sin freno) (kg)	≥ 750
Capacidad de remolque (con freno) (kg)	> 3000
Emisiones combinadas de CO2 (WLTP)	< 220
Emisiones Nox (mg/Km)	< 75
Consumo de combustible combinado l/100 km (WLTP)	< 8,8
Carrocería tipo doble cabina	Si

Número de Plazas Homologadas	5	
Combustible	Diesel	
Color	Blanco	
Carga Útil Bruta	> 950	
Puertas de acceso	4	
Tracción 4x4 (<i>el vehículo será utilizado por pistas de montaña no asfaltadas</i>)	Conectable en marcha	en
Bloque de diferencial central	Si	
Distancia al suelo sin carga (mm)	≥ 219	
Ángulo de ataque sin carga	≥ 28	
Ángulo de salida sin carga	≥ 22	
Ángulo inclinación lateral sin carga	≥ 35	
Profundidad de vadeo (mm)	≥ 800	
Techo duro zona de carga con ventanas	Si	
Bola de remolque homologada	Si	
Bacas transversales en cabina y cubierta de carga	Si	
Neumáticos mixtos	Si	
Sistema automático Start-Stop	Si	
Alerta de mantenimiento de carril	Si	
Limitador de velocidad inteligente	Si	
Conexión teléfono	Bluetooth	
(Apple CarPlay™ & Google Android Auto™)	Si	
Dirección asistida	Si	
Aire acondicionado	Si	
Cámara trasera	Si	
Toma de 230 V.	Si	
Asiento conductor Regulable con apoyo lumbar	Si	
Columna de dirección Ajustable en altura y profundidad	Si	
Sensor de lluvia	Si	
Encendido automático de luces	Si	
Mandos en el volante con control de audio	Si	
Elevalunas eléctricos delanteros	Si	
Control electrónico de estabilidad	Si	
Control adaptativo de carga	Si	
Control descenso de pendientes	Si	
ABS	Si	

ESP	Si
TCS	Si
Asistente de frenada de emergencia	Si
Asistente de arranque en pendiente	Si
Airbags Conductor y pasajero delantero	Si
Luces de frenada de emergencia	Si
Luces diurnas LED	Si

Los vehículos de los lotes referidos deberán ser entregados con el equipamiento mínimo indicado con anterioridad, así como con aquél que se oferte como mejora en la propuesta presentada por el adjudicatario.

4 RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO Y CONTROL

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a TXINZER, salvo que ésta hubiera incurrido en mora al recibirlos.

Cuando el acto formal de la recepción sea posterior a su entrega, TXINZER, será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y otra.

Si en el momento de la recepción formal, los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos, se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado, sin perjuicio de la imposición de las penalizaciones que correspondan según este pliego.

TXINZER se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones estime convenientes en las calidades y componentes de los bienes objeto del suministro.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, TXINZER podrá exigir al contratista la reposición de los que resulten inadecuados, o la reparación de los mismos, si ésta fuese suficiente en un plazo máximo de la mitad del establecido como plazo de entrega de los bienes en el contrato.

Serán por cuenta del contratista todos los gastos que por cualquier concepto genere la retirada o reposición de los artículos defectuosos.

Si se estima con presunción fundada, que los citados bienes no iban a ser aptos para el fin que se adquirieron, ni aún después de su reposición por el adjudicatario, podrán rechazarse los bienes, dejándolos de cuenta del adjudicatario y quedando exenta TXINZER, en este caso, de la obligación de pago y, en su caso, con derecho a la devolución del precio satisfecho. En cualquier caso, el contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.